



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y como se desconoce la información sobre el destinatario Se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC- GC -20- 6636 del 17/11/2020 en un lugar de acceso al público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco (5) días.

Se fija el: 03/12/2020

Se retira el: 14/12/2020

La presente notificación se considerará surtida el: 15/12/2020





Guia: 834011362439

Fecha Sol: 03/12/2020 Rack: SOBRES

Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO SE
PUDO ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto: KEINER

44

Proben
Vinted

0110



COLVANES SAS. NIT 800 185 306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario PBX (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIJ 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011362439

CUFE
Somos Autorretenedores. Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 01/12/2020 09:11		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:																																									
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino																																									
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140				PESO (gramos) 1000		<table border="1"> <tr><td>Denunciado</td><td>No.31</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Rehusado</td><td>No.44</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No Reclamado</td><td>No.35</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>No Reclamado</td><td>No.40</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Diferencia</td><td>No.34</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Otros (No Operativa/cerrado)</td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		Denunciado	No.31	1	2	Rehusado	No.44	1	2	No Reclamado	No.35	1	2	No Reclamado	No.40	1	2	Diferencia	No.34	1	2	Otros (No Operativa/cerrado)		1	2	<table border="1"> <tr><th colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</th></tr> <tr><td>1</td><td>D:</td><td>M:</td><td>A:</td><td>F:</td><td>M:</td></tr> <tr><td>2</td><td>D:</td><td>M:</td><td>A:</td><td>F:</td><td>M:</td></tr> </table>		INTENTO DE ENTREGA				1	D:	M:	A:	F:	M:	2	D:	M:	A:	F:	M:
Denunciado	No.31	1	2																																														
Rehusado	No.44	1	2																																														
No Reclamado	No.35	1	2																																														
No Reclamado	No.40	1	2																																														
Diferencia	No.34	1	2																																														
Otros (No Operativa/cerrado)		1	2																																														
INTENTO DE ENTREGA																																																	
1	D:	M:	A:	F:	M:																																												
2	D:	M:	A:	F:	M:																																												
TEL: 6455481	CEDULA/TI/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247		PESO A COBRAR(Kg) 1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución																																								
PARA ROCIO DEL R CASTILLO GARCIA MANGA CARRERA 26 21 - 62 AVENIDA TERCERA				VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		Fecha estimada de entrega: 02/12/2020																																							
NOTAS				VAL SERV ME 0		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		TOTAL FLETE 0																																							
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA				Nombre CC, Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTOS		CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 02/12/2020																																							
<p>El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remitirse a esta página web o al PBX (1)7943670.</p>																																																	

- RECEPCION -

FOPERBT

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **ROCIO DEL R. CASTILLO GARCIA**

Radicado: 77102

Fecha: 30 de octubre de 2020

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-GC-20-6636 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 17 de noviembre de 2020, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 01 de diciembre de 2020



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

Cartagena de Indias, 17 de noviembre de 2020

PAC-GC-20-6636

Señor(a):

ROCIO DEL R. CASTILLO GARCIA

Dir. Notificación: Manga cra 26 21 – 62 av tercera

TEL: 0

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 77102 Póliza N° 27894

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 30 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Actuando en mi condición de gerente suplente de la entidad, mediante el presente me permito solicitarles ordenar a quien corresponda una visita de carácter técnico al predio con nomenclatura urbana No. 21-62, localizado en la Cra. 28 o Tercera Avda. de Manga, con el fin de definir la o las pólizas que la Empresa de Desarrollo Urbano EDURBE S.A., deberá seguir pagando, y a la fecha no existe claridad total a cerca del flujo de agua potable hacia nuestras instalaciones.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Conforme a lo manifestado por el usuario nos permitimos informar que de acuerdo a visita de verificación realizada el día 9 de noviembre de 2020, se evidencia la existencia de dos unidades independientes de uso no residencial donde funcionan CORVIVIENDA Y EDURBE S.A, cada una con póliza de aseo independiente.

Póliza 27893 corresponde a CORVIVIENDA, actualmente clasificada como usuario oficial comercial pequeño generador.

Póliza 27894 corresponde a EDURBE S.A, actualmente clasificada como usuario comercial pequeño generador.

Usuario pequeño generador de acuerdo a lo contemplado en el decreto 2981 de 2013, art. 2. Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

En cuanto a la póliza 27894, esta no se encuentra activa en el servicio de aseo, la cual reporta febrero de 2019 como último periodo facturado.

Así las cosas confirmamos que a la póliza 27894 no se le factura servicio de aseo.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. , los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com y achacon@pacaribe.com .

Atentamente,

Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

HOY _____ SIENDO LAS _____ HORAS, PACARIBE S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN
CONTENIDA EN EL OFICIO PAC-GC-20-6636.

FIRMA RECIBIDO: _____ IDENTIFICACIÓN: _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

